

LOS TITULOS NOBILIARIOS DE LOS GODOY EN LA DOCUMENTACION DEL ARCHIVO HISTORICO NACIONAL

Al cumplirse los dos siglos del nacimiento del Príncipe de la Paz, serenadas las pasiones, hecha luz y justicia sobre tan relevante figura histórica, no se puede seguir hablando de una trasnochada leyenda negra. Aquel niño, nacido en Badajoz el 12 de Mayo de 1767, fué un gobernante honrado, un leal servidor de sus reyes y un hombre de mucha más valía que sus enemigos, colocando en primera fila de estos al lamentable y rencoroso Fernando VII.

Con errores, como todos los humanos, Godoy ocupa un lugar digno en la historia, y todo cuanto se relacione con él tiene interés, aunque se trate de algo tan modesto como el presente trabajo, que únicamente pretende anotar la documentación que se guarda en el Archivo Histórico Nacional sobre títulos nobiliarios suyos y de sus íntimos familiares.

Se refieren estos documentos al Príncipe de la Paz, a su hermano, D. Diego Godoy; a su primera esposa, la infanta D.^a María Teresa de Borbón; a la segunda mujer, D.^a Josefa Tudó; a la hija, doña Carlota Luisa Godoy Borbón; a cuatro nietos y a un bisnieto, que mencionaremos.

La documentación se inicia el 6 de Junio de 1792, fecha en que se concede al futuro Príncipe, D. Manuel Godoy y Alvarez de Faria, de los Ríos y Sánchez-Zarzosa, título de Castilla, para sí, sus hijos, herederos y sucesores, libre perpetuamente del pago de lanzas y media annata, con la denominación de Marqués de Alcudia y el previo y cancelado de Vizconde de Castillo Alto (1).

(1).- A. H. N. Asiento del Decreto de gracia, lib. 2759, año 1792, núm. 46, folio 13. Real Despacho, leg. 8:978, año 1792, núm. 3.

Antes de un mes, el 4 de Julio, el marquesado se convertía en el título de Duque de la Alcudia, con Grandeza de España de primera clase, libre también para siempre del servicio de lanzas y derecho de media annata (2).

Tres años más tarde, en 1795, el Rey donó al Duque de la Alcudia diversas propiedades, concediéndole además honores y motivos heráldicos para agregar a sus armas (3).

Entonces, con motivo de la Paz de Basilea, que puso fin a la guerra con Francia el 22 de Julio de 1795, cuajó el título con el que Godoy pasaría a la historia, el de Príncipe de la Paz, concedido por Real Despacho de 27 de Septiembre, con nuevos honores y aditamentos heráldicos (4).

Nueve años más tarde, el 7 de Marzo de 1804, se otorgaron a Godoy dos mercedes en un mismo día. Un Real Despacho le facultó para fundar mayorazgo con el título de Duque de la Alcudia y todos los vínculos y honores anejos a él (5); en otro, le fué concedido el título de Duque de Sueca, Grandeza de España de primera clase (6).

La documentación relativa al Príncipe de la Paz, termina el 24 de Marzo de 1806, casi exactamente dos años antes de su caída, con la merced de un título más bajo que el principesco y los ducales, el de Barón de Mascalló (7).

De su hermano, D. Diego Godoy y Alvarez de Faria, existe una merced elevada, pero sin continuidad, pues el 10 de Agosto de 1807, se le concedió, con carácter vitalicio, el título de Duque de Almodóvar del Campo, con Grandeza de España de primera clase (8).

La primera esposa del Príncipe de la Paz, la infante D.^a María Teresa de Borbón y Vallabriga, fué Condesa de Chinchón, viejo

(2) Asiento del Decreto de gracia, lib. 2.753, año 1792, núm. 10. Real Despacho, legajo 8.978, año 1792, núm. 4.

(3) Lib. 630, año 1795. No constan día y mes.

(4) Asiento, lib. 2.753, año 1795, núm. 30. Real Despacho, leg. 8.978, año 1795, núm. 398.

(5) Leg. 8.979, año 1804, núm. 1869.

(6) Leg. 8.979, año 1804, núm. 1868.

(7) Lib. 2.374, fol. 74.

(8) Real Despacho, leg. 8.979, año 1807, núm. 2.579.

título con efectivo señorío sobre tal localidad, creado por Carlos V, en 1520, a favor de D. Fernando de Cabrera y Bobadilla. El IX Conde, D. José Sforza Cesarini Cabrera y Bobadilla, enajenó su feudo, pasando al infante D. Felipe, que fué desde 1748, Duque Soberano de Parma y traspasó el Condado de Chinchón a su hermano menor, el Infante D. Luis hijo de Felipe V y Isabel de Farnesio, hermano de los reyes Luis I, Fernando VI y Carlos III (9).

El infante D. Luis, destinado a una brillante carrera eclesiástica, renunció a ella, para contraer matrimonio por amor con D.^a María Teresa Villabriga y Rozas. No encaja en este trabajo, que tiene una misión concreta, el estudio de las incidencias provocadas por este enlace, que incluso despertó recelos políticos y fue causa hasta de disposiciones legislativas; pero sí es preciso decir que Carlos III no consintió que los hijos de su hermano usaran más apellidos que los maternos.

Con ellos encontramos en los documentos que venimos siguiendo al hijo varón, que se llamaba D. Luis Villabriga y Rozas, cuando se anota que pueda titularse Conde de Chinchón (10) y se le autoriza por Real Despacho el uso del título, en 25 de Abril de 1794 (11).

Ya entonces había muerto Carlos III y reinaba Carlos IV, quien, revocando lo ordenado por su padre, devolvió a sus primos hermanos, los hijos de su tío D. Luis, el apellido paterno, con rango de Infantes. Así figura en un segundo documento el mencionado hijo, siendo ya nada menos que el infante D. Luis de Borbón, Cardenal Arzobispo de Toledo, cuando cede a su hermana, la Infanta D.^a María Teresa de Borbón, la esposa de Godoy, el título de Conde de Chinchón y el Señorío de Boadilla del Monte, con sus villas y jurisdicciones, en 1803 (12).

Mucho más tarde, en 30 de Abril de 1853, el marquesado de Boadilla del Monte, de cuya creación no hay constancia en estos documentos, se confirmó en la hija única del primer matrimonio del Príncipe de la Paz, D.^a Carlota Luisa de Godoy y Borbón, que

(9) Vid. Julio Atienza, Barón de Cobos de Belchite: *Nobiliario Español*. Madrid, 1954, págs. 853 y 854.

(10) Lib. 2.759, año 1794, núm. 20, fol. 26 vto.

(11) Leg. 8.978, año 1794, núm. 4319.

(12) Lib. 2.753, año 1803, núm. 9, No consta en esta documentación la concesión de la Grandeza de España al condado.

ya era dos veces grande de España de primera clase, como Duquesa de Sueca, viviendo el padre, y como Condesa de Chinchón, por muerte de la madre en 1828 (13).

Doña Carlota Luisa Godoy había casado en 1820 con el príncipe italiano D. Camilo Rúsoli, a quien el 14 de Abril de 1831—justamente un siglo antes de proclamarse la segunda República española—se le expide Real Despacho, reconociéndole la grandeza de España de primera clase como marido de la que entonces era sólo Condesa de Chinchón (14).

Dos hijos de este matrimonio figuran en los documentos que nos ocupan: D. Adolfo y D. Luis Rúsoli y Godoy.

Al primogénito, D. Adolfo, se le expidió Real Carta de Sucesión en ducado de la Alcudia el 18 de Febrero de 1853 (15), en herencia de su abuelo, el Príncipe de la Paz, fallecido en 1851, y se le autoriza, en 26 de Abril de 1857, para contraer matrimonio con doña Rosalía Alvarez de Toledo, hija del Duque de Medina Sidonia y Marqués de Villafranca, Grande de España de primera clase (16).

A D. Luis Rúsoli y Godoy, como hijo segundo de los Duques de Sueca y Condesa de Chinchón, se le autorizó, en 4 de Agosto de 1852, el matrimonio con D.^a Matilde Martellini, hija del Marqués de Martellini (17), expidiéndosele el 8 de Mayo de 1853, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Boadilla del Monte, por renuncia de su madre, D.^a Carlota Luisa Godoy Borbón (18).

El último de la línea del primer matrimonio del Príncipe de la Paz que figura en estos documentos es su bisnieto primogénito, don Carlos Rúsoli y Alvarez de Toledo, al que se despacha, en 31 de Enero de 1887, Real Carta de Sucesión en los títulos de Duque de Sueca y Conde de Chinchón, por haber fallecido su abuela, D.^a Carlota Luisa, el 13 de Mayo de 1886, y por renuncia a su favor de los preferentes derechos de su padre, el Duque de la Alcudia (19).

(13) Leg. 8.984, año 1853, núm. 362.

(14) Leg. 8.980, año 1831, núm. 403, y lib. 634, año 1831,

(15) Leg. 8.984, año 1853, núm. 348.

(16) Leg. 8.969, año 1857, núm. 432.

(17) Leg. 8.969, año 1857, núm. 861.

(18) Leg. 8.964, año 1853, núm. 363.

(19) Leg. 8.990, año 1887, núm. 18.

La segunda esposa de Godoy, el gran amor de su vida, doña Josefa Tudó y Catalán, Alemany y Luesia, no aparece en estos documentos de manera directa, ya que no hay aquí constancia de la creación del título de Conde de Castillo Fiel, que le fué concedido el 14 de Julio de 1807, juntamente con el previo y cancelado de Vizconde de Rocafuerte. No existe nada directo de ella ni de su hijo, del que ni siquiera hay mención, sino de sus dos nietas, doña Matilde y D.^a Josefa Godoy y Crowel.

A la primera, D.^a Matilde, se le expide, el 2 de Abril de 1875, Real Carta de Sucesión en el título de Condesa de Castillo Fiel, por muerte de su abuela, D.^a Josefa Tudó, en 7 de Septiembre de 1869 (20).

A favor de la segunda, D.^a Josefa Godoy, se rehabilitó el 24 de Abril de 1871, el cancelado título de Vizconde de Rocafuerte (21).

Termina con esto la documentación sobre títulos nobiliarios de la familia Godoy, que se guarda en el Archivo Histórico Nacional. De ellos, unos siguen vivos y otros se perdieron. El Principado de la Paz se anuló, porque en España no podía haber más Príncipe que el de Asturias, heredero del trono. Alcudia, Sueca, Chinchón y Boadilla del Monte continúan en la rama mayor (22); Castillo Fiel, en la del segundo matrimonio de Godoy (23). Nadie se titula en la actualidad Barón de Mascalbó, ni Vizconde de Rocafuerte, ni, lógicamente, Duque de Almódovar del Campo, que sólo fue vitalicio.

Godoy tuvo otros títulos, usando hasta el fin de sus días el de Príncipe de Bassano, tomado de un feudo adquirido cerca de Sutri, al que el Papa concedió rango principesco. Para la historia, el único título vivo y auténtico, pese a la anulación, es el de Príncipe de la Paz. En el esplendor, con honores, rango de Generalísimo, el Toisón de Oro y la Venera de Santiago, en la caída de 1808, en

(20) Leg. 8.988, año 1875, núm. 46.

(21) Leg. 8.987, año 1871, núm. 602.

(22) El jefe del linaje, D. Carlos Rúsoli y Caro, es Duque de Sueca y Conde de Chinchón; su hijo primogénito, D. Carlos Oswaldo Rúsoli y Morenés, Duque de la Alcudia; D. Paolo Rúsoli y Orlandini, Marqués de Boadilla del Monte. *Vid. Grandezas y Títulos del Reino. Guía Oficial*. Madrid, 1965-66, págs. 5, 45, 111 y 184.

(23) Don Eduardo Crespo y García-Castrillón es Conde de Castillo Fiel. *Ibid.*, página 521.

en el largo destierro, en la rehabilitación de 1847 y en la muerte en París, anciano y solo, el 4 de Octubre de 1851, a través del prisma histórico, se ve siempre, única y exclusivamente, al Príncipe de la Paz, gran figura histórica, que fué víctima de una de las mayores injusticias, cosa que con claridad y acierto refleja Ossorio al referirse a los momentos en que Isabel II puso en marcha el expediente de rehabilitación. Sus frases, con las que terminamos, son estas:

«Página es esta de las más bochornosas de la política y la administración españolas. Pasados cuatro decenios de la proscripción, después de haberse educado a España entera en la idea de que el Ministro prepotente era culpable de mil delitos, de que sobre él pesaban sanciones sin número, y de que sólo a la piedad del tierno y dulcísimo corazón fernandino debía la vida... Resulta que no hay sentencia, ni proceso, ni expediente, ni un cargo concreto, ni una acusación justificada, ni una línea escrita. ¡Qué gran infamia! ¡Qué ejemplo más desolador! Si Godoy era culpable, ¿cómo no bastaron cuarenta años de gobierno de sus enemigos, en ausencia suya, para determinar siquiera una leve falta? Si no las hubo y se publicaron, no habrá indignación bastante para la felonía. Si las hubo y se ocultaron, no habrá nunca disculpa para tanto egoísmo y tanto miedo. Caso tan insólito sólo permitía al pueblo español sacar esta consecuencia: que el imperio de Godoy pudo ser una vileza; pero que conducta cien veces más vil fué la de sus perseguidores, que ni por un momento quisieron hacer la justicia por la que clamaban, sino quitar el estorbo que les obstruía el paso al Poder» (24).

MIGUEL MUÑOZ DE SAN PEDRO
Conde de Canilleros

(24) Angel Ossorio y Gallardo: *La agonía del Príncipe de la Paz*. Madrid, 1923, páginas 27 y 28.